

Miradas y debates sobre la violencia franquista

Ángela Cenarro

Universidad de Zaragoza

Resumen: En los últimos años ha visto la luz un número importante de monografías que ponen de manifiesto la vigencia de la violencia franquista en la historiografía española y extranjera. Aparte del rigor cuantitativo y del afán por ofrecer un balance sobre el número de víctimas, estos trabajos ofrecen una continuidad con las líneas de renovación que el tema había experimentado en la última década. Asimismo, han entrado en escena nuevos debates, derivados del interés por comparar con otras experiencias europeas coetáneas, así como por analizar la violencia de la dictadura de Franco a la luz de categorías utilizadas para otros episodios violentos del siglo XX.

Palabras clave: violencia, Guerra Civil, dictadura de Franco, genocidio, holocausto, memoria.

Abstract: In the last few years, several monographies on the Francoist violence have been released. Their appearance evidences that the bloodshed carried out by military rebels during the Spanish Civil War and postwar is still relevant in the Spanish and foreign historiography. Besides the accuracy in the counting of the victims, as well as the intention to offer a conclusive number of them, these studies constitute a notable contribution to the main research lines developed for this particular topic in the last decade. Additionally, new debates have arisen from the effort to compare the Spanish case with other contemporary European experiences, or to analyze Francoist violence with categories generally used to describe different episodes of violence in the 20th century.

Keywords: violence, Spanish Civil War, Franco's Dictatorship, genocide, Holocaust, memory.

La violencia desplegada por los militares sublevados en 1936 y quienes les apoyaron sigue siendo un tema de plena vigencia en la historiografía española contemporánea. Así lo pone de manifiesto la reciente aparición de una serie de monografías que constituyen el núcleo de este breve ensayo sin pretensión de exhaustividad¹. Si algo tienen en común es que su objetivo trasciende la voluntad de hacer aportaciones novedosas desde el punto de vista cuantitativo, algo que sí fue una prioridad de las que vieron la luz en los años ochenta y noventa. Precisamente, fueron estos trabajos pioneros, de ámbito local, provincial o regional, los que permitieron sentar las bases de un conocimiento preciso y certero sobre los mecanismos represivos de los rebeldes, así como sus efectos en la sociedad española. Acometer esta tarea ha estado desde sus inicios impregnada de no pocas dificultades metodológicas, que sólo se aliviaban en cierta medida si el estudio se efectuaba desde un espacio concreto, el que permitía al historiador sumergirse en registros civiles, archivos locales y recopilar fuentes orales que complementarían las escritas. La investigación de la violencia franquista comenzó espoleada por la necesidad de hacer un recuento exhaustivo de las víctimas y ponerles rostro, conocer sus nombres y su perfil político y social, así como satisfacer la deuda moral que la sociedad española había contraído con sus familias. Constituía una respuesta crítica al hecho de que ni la dictadura ni la democracia recién estrenada hubieran abierto un espacio para el reconocimiento simbólico de las víctimas ni la reparación del dolor de sus allegados.

Más de veinte años después de las primeras investigaciones sobre el tema, los objetivos iniciales están cumplidos². A pesar de las limitaciones impuestas por las fuentes, los historiadores parecen haber alcanzado un acuerdo tanto por lo que respecta a la cifra de víctimas durante la guerra y la posguerra —que sitúan en

¹ Me centraré en los trabajos que he considerado más relevantes aparecidos desde 2009, por su aportación al conocimiento de los mecanismos represivos o la contribución a los debates sobre el tema.

² Algunas de las primeras investigaciones fueron las siguientes. Antonio HERNÁNDEZ GARCÍA: *La represión en La Rioja durante la guerra civil*, Logroño, Antonio Hernández García Ed., 1984; Josep Maria SOLÉ I SABATÉ: *La represió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985; ALTAFFAYLLA KULTUR TALDEA: *Navarra 1936. De la esperanza al terror*, Estella, Altaffaylla Kultur Taldea, 1986, y Francisco MORENO GÓMEZ: *Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla 1939-1950)*, Córdoba, Francisco Baena Ed., 1987.

torno a 150.000, a sabiendas de que no es definitiva por la existencia de un número importante de muertos no registrados durante la fase inicial del «terror caliente»— como a los rituales, mecanismos e instrumentos que sirvieron para materializar el terror: paseos, sacas, consejos de guerra, campos de concentración, expropiaciones y depuración de cuerpos de funcionarios. También un nuevo sistema penitenciario, construido en torno a la idea de «redención» del preso mediante la explotación de su fuerza de trabajo, y una serie de jurisdicciones excepcionales como las que se crearon en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas (1939) y la Ley de Represión contra la Masonería y el Comunismo (1940). Algunos ensayos han venido ofreciendo síntesis cuantitativas desde hace tiempo, mediante la suma de los resultados de las investigaciones locales, y desde hace algo más de una década este empeño se ha combinado con el de explorar los instrumentos utilizados contra los republicanos por los rebeldes, luego vencedores, con el fin de ofrecer una imagen más completa y acabada de las múltiples caras del terror³.

Probablemente, lo más interesante de los últimos años ha sido el giro hacia el análisis de aspectos aparentemente secundarios pero decisivos para el funcionamiento de la maquinaria represiva. Uno de ellos ha sido la participación de la sociedad civil, una línea de investigación que trata de ajustar esa compleja relación entre el marco de excepción creado por los militares sublevados tras la declaración del estado de guerra y la acción de los «ciudadanos corrientes», vecinos de orden, que actuaron impulsados por el afán de venganza o los odios acumulados, brutalmente exacerbados du-

³ Los trabajos reunidos en el volumen de Carme MOLINERO, Margarida SALA y Jaume SOBREQUÉS (eds.): *Una inmensa prisión: Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, y las monografías de Ricard VINYES: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, y Javier RODRIGO: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005, contribuyeron a impulsar los estudios sobre los sistemas penitenciario y concentracionario. También abrieron un camino nuevo los trabajos de Conxita MIR, Fabiá CORRETGÉ, Judit FARRÉ y Joan SAGUÉS: *Repressió econòmica i Franquisme: L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997, y Francesc VILANOVA I VILA-ÀBADAL: *Repressió política i coacció econòmica, Les responsabilitats polítiques de republicans i conservadors catalans a la posguerra (1939-1942)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999.

rante la etapa bélica. Dentro de esta línea, han sido objeto de especial atención las delaciones, en tanto que constituyeron la fórmula más extendida para materializar su deseo de expulsar de las pequeñas comunidades a los calificados de «rojos» o miembros de la «Anti-España». El control social informal, las presiones psicológicas que unos vecinos ejercieron sobre otros, así como el miedo o la interiorización de la derrota de manera individual y colectiva han sido otros terrenos transitados recientemente, especialmente desde que la profesora Conxita Mir demostrara la importancia de atender a los «efectos no contables de la represión»⁴.

Algunos trabajos aparecidos desde 2009 representan una continuidad con estas líneas que ya estaban definidas con anterioridad. Así, varios de ellos mantienen la ambición por el rigor cuantitativo y ofrecen síntesis sobre el número de víctimas y su distribución geográfica y temporal. Esta aspiración está muy clara en el libro editado por Francisco Espinosa, *Violencia roja y azul*, que da la cifra de 130.199 víctimas a partir del 38 provincias y comunidades autónomas estudiadas, 9 de ellas sólo en parte; también en el de Julio Prada, *La España masacrada*, quien concluye que fueron 141.914 asesinados en 51 provincias y comunidades, 14 de ellas investigadas parcialmente, y el de Paul Preston, *El holocausto español*, que eleva el número de muertos a 200.000⁵. Tal y como los autores reconocen, sus textos son deudores de las monografías locales publicadas con anterioridad.

Asimismo, los dos primeros libros comparten la descripción minuciosa de los mecanismos represivos, así como los rituales que presidieron los episodios de violencia en el ámbito local. Estructurado en cuatro partes, el volumen editado por Francisco Espinosa se adentra en terrenos ya conocidos para los expertos, como el funcionamiento de la maquinaria represiva en Andalucía (en el

⁴ Conxita MIR CURCÓ: «Violencia política, coacción legal y oposición interior», en Glicerio SÁNCHEZ RECIO (ed.): *El primer franquismo (1936-1959)*, Ayer, 33 (1999), pp. 115-146, pp. 137 y ss. La misma autora desarrolló ampliamente esta línea en *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000.

⁵ FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE *et al.* (eds.): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 77; JULIO PRADA RODRÍGUEZ: *La España masacrada. La represión franquista de guerra y de posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 436-438, y PAUL PRESTON: *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011, p. 17.

capítulo de José María García Márquez), haciendo hincapié en el empeño de quienes la controlaron por no dejar huellas de su actuación, el papel de ciertos cargos, como el delegado de Orden Público y el jefe local de Falange de algunas localidades, así como la implicación de los vecinos de orden a través de la «Comisión clasificadora y auxiliar» que se montó en 1939. También se aborda la justicia militar, que corre a cargo de Pablo Gil Vico. Este historiador ofrece un repaso de los bandos, decretos y leyes que dieron forma de «seguridad jurídica» a la violencia, para plantear hasta qué punto este empeño respondía al interés por controlar supuestas acciones espontáneas o más bien para ocultar «la injustificable y masiva represión detrás de la idea de derecho». El libro de Paul Preston ofrece, en cambio, un recorrido por la geografía de la violencia franquista y por los grandes centros del terror revolucionario, Barcelona y Madrid. En la mejor tradición de la narrativa británica, el autor combina la descripción minuciosa de los principales episodios represivos desde el verano de 1936, que hilvana mediante la cronología del avance del ejército franquista por la Península, con la inmersión en el perfil psicológico y cultural de los verdugos, una novedad relevante en el marco de una historiografía que se ha ocupado más de atender a la identidad de las víctimas.

El trabajo de Julio Prada abunda en el funcionamiento de la violencia extrajudicial en las primeras etapas del conflicto bélico, e insiste en la falta de coordinación existente ente las distintas instancias represivas. Habla de «dirección flexible» para explicar cómo estuvo dirigida por las autoridades militares de cada provincia, quienes disfrutaron de un grado relativo de autonomía y discrecionalidad. Que su control no era exhaustivo se demuestra con los llamamientos a frenar las detenciones arbitrarias que proliferaron desde mediados del mes de agosto en todo el territorio insurgente. Los asesinatos extrajudiciales tuvieron lugar en un «marco complejo» en el que confluyeron «numerosos actores, heterogéneos intereses e inextricables maridajes». A esta fase siguió la «juridificación del terror», que tuvo su mejor expresión en los «consejos de guerra», desde el otoño-invierno de 1936 (pero que apareció en fechas distintas en cada territorio, según el avance del ejército), un intento de ejercer el control exhaustivo «desde arriba» mediante decretos, por más que perviviera con fórmulas distintas de violencia «paralegal». En realidad, Prada considera que es un error

calificar de «legal» a la represión articulada a través de la jurisdicción castrense. La «normativización» del terror tan sólo conllevó su sometimiento a unas reglas de actuación y a una apariencia de juridicidad, con el resultado de que se dieron menos oportunidades para la arbitrariedad y su práctica fue más homogénea en toda la zona sublevada.

Otras monografías han hecho contribuciones específicas a temas o aspectos todavía poco conocidos para los historiadores. Pura Sánchez tiene el mérito de roturar un camino nuevo en *Individuas de dudosa moral*. Mucho se habla de la violencia contra las mujeres, pero todavía sabemos muy poco acerca de cómo se materializó, cuántas fueron las víctimas o cuál su identidad. Es bien sabido que las mujeres fueron objeto de la represión franquista por múltiples vías, algunas de ellas específicas y con un fuerte componente sexista o de género, como el rapado de sus cabezas o la ingesta forzada de aceite de ricino. Pero la investigadora andaluza pone una pieza importante en este puzzle todavía borroso, pues se sirve de sus conocimientos en semántica para analizar las fichas de mujeres encausadas por los tribunales militares depositadas en el Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo. En su libro, aparte de ofrecer algunas cifras parciales y provisionales, demuestra que incluso cuando las mujeres sufrieron los mecanismos represivos habituales, como los consejos de guerra, su tratamiento fue diferencial, y también el lenguaje que las nombraba para denigrarlas o estigmatizarlas de por vida. No parece una casualidad que en la etapa de 1939-1949 las mujeres encausadas fueran denominadas «sujetas» o «individuas», ni que el único oficio que se hiciera constar, distinto al de «sus labores», fuera el de «prostituta». Tampoco que en los informes se atendiera ante todo a su conducta social y moral y que nunca fueran acusadas de delitos de sangre, sino de acciones consideradas socialmente impropias para las mujeres. Para Pura Sánchez, los vendedores se sirvieron para sus propósitos excluyentes no sólo de la justicia militar, sino también de un lenguaje represivo compuesto de palabras y gestos⁶.

Dos autores acometen el análisis pormenorizado de instrumentos represivos atendidos de forma insuficiente todavía, como las

⁶ Pura SÁNCHEZ: *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona, Crítica, 2009.

cárceles y las jurisdicciones excepcionales de posguerra. Gutmaro Gómez Bravo pone en primer plano los fundamentos ideológicos del sistema penitenciario franquista —principalmente el concepto de «redención»—, así como las instituciones para el control de las familias de los presos políticos que lo completaron —como el Patronato de Nuestra Señora de la Merced y el Patronato de San Pablo para Presos y Penados— para describir después las vivencias cotidianas en el interior de las cárceles. Su principal aportación es situar el modelo franquista en el contexto de las reflexiones que venían efectuándose desde hacía más de un siglo para «vigilar y castigar», poniendo de relieve la ruptura con la tradición correccionalista que fue dominante en la justicia española hasta la Guerra Civil. También insistir en que la lógica represiva en la dictadura de Franco no pasaba exclusivamente por el exterminio físico, sino también, y ante todo, por «el derecho a penar» para alcanzar la «redención y expiación de los pecados», de clara inspiración católica y, por lo tanto, alejada del componente racial o estatal de otras experiencias represivas de carácter fascista (p. 13). En la segunda parte del libro ofrece un repaso narrativo de las diversas experiencias de los presos: fugas, suicidios, la práctica y la persecución de la homosexualidad, motines y campañas de protesta, así como la peculiar extorsión ejercida sobre las mujeres encarceladas, que constituyen una muestra de las fórmulas que ofreció el «exilio interior» para la segregación de los vencidos⁷.

En *La justicia de Franco*⁸, Julius Ruiz amplía el mapa de la represión franquista con su investigación sobre el Madrid de la posguerra —una de las provincias menos estudiadas a fecha de hoy, cuya cifra de ejecutados el autor sitúa en un mínimo de 3.113, entre 1939 y 1944— y, aparte de analizar el impacto de la justicia militar, la depuración de funcionarios y la Ley de Responsabilidades Políticas sobre la sociedad madrileña, arroja luz sobre los objetivos y la aplicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo. Desbrozar los entresijos de esta Ley, una de las jurisdicciones ex-

⁷ Gutmaro GÓMEZ BRAVO: *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*, Madrid, Taurus, 2009. Sus tesis contrarias al «plan de exterminio» han sido desarrolladas más ampliamente en «Una visión exterminista del pasado español», *Historia del presente*, 17 (2011), pp. 155-159.

⁸ Julius RUIZ: *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la Guerra Civil*, Barcelona, RBA, 2012 (es la traducción de la versión original en inglés publicada en 2005 por Oxford University Press).

cepcionales creadas por la dictadura para abundar en el castigo a los vencidos, así como su impacto en la sociedad de los años cuarenta, es una asignatura todavía pendiente en la historiografía especializada. Pero las conclusiones de su trabajo pretenden trascender el estudio del Madrid de la posguerra. Con el análisis de más de 5.000 sentencias militares depositadas en el Archivo General de la Administración, quiere insistir en el carácter multifacético y dinámico de la violencia, en lugar de entenderla como el producto de un «plan de exterminio», interpretación que ha prevalecido en la historiografía sobre el tema.

Según Ruiz, tras analizar el funcionamiento de la justicia militar y las jurisdicciones excepcionales en el Madrid de la posguerra, no puede decirse que el régimen franquista tuviera vocación «exterminadora», porque sólo una minoría de causas culminaron en una condena a muerte. Quienes apuestan por esa explicación, argumenta, es porque centran sus investigaciones en la etapa bélica y atienden de manera preferente a las matanzas extrajudiciales acaecidas en los primeros meses de la misma. Es más, el castigo por delito de «rebelión» trascendió las divisiones políticas y de clases existentes en Madrid, pues también fueron encausados derechistas, falangistas y hombres de todos los estratos sociales. Su tesis principal es que, a partir del año 1940, el sistema judicial entró en crisis por su incapacidad para procesar las miles de instrucciones abiertas en 1939 por delitos de rebelión militar, agravada por el sinfín de denuncias presentadas y la masificación de las prisiones. En definitiva, que el sistema represivo franquista fue agotándose como consecuencia de la implementación de una justicia retroactiva mal definida, similar a la que se aplicó en los países europeos para castigar a los colaboracionistas tras la liberación del yugo alemán en 1944-1945.

El trabajo de Ruiz es, sin duda, fundamental para conocer mejor el funcionamiento cotidiano, con cifras y rostros, de la maquinaria del terror, pero sus conclusiones pretenden ilustrar que ésta experimentó un proceso de burocratización y, como consecuencia, de ralentización y reducción del número de las sentencias de muerte, en lugar de una radicalización progresiva como en el caso de la Alemania nazi, considerada el principal exponente de la voluntad exterminadora de los fascismos. Al igual que Gómez Bravo, pero con argumentos distintos, rechaza el «plan de exterminio» como factor explicativo último de las masacres perpetradas por los sublevados.

Si las preguntas que se plantean estos autores son adecuadas para ahondar en la naturaleza de la violencia en la España franquista, sus respuestas, que en ambos casos subrayan las diferencias con el régimen nazi, han abierto un debate que está todavía lejos de encontrar explicaciones solventes para cerrarse. Pues éstas nos llevarían a abordar cuestiones de fondo, como la voluntad o intencionalidad de los agentes, su capacidad para el diseño de los mecanismos adecuados, así como las oportunidades que se abrieron o cerraron en cada coyuntura histórica para su materialización efectiva. Ni el ritmo de las matanzas (es decir, la progresiva burocratización en España frente a la radicalización de otros casos) ni su compatibilidad con otras fórmulas como el castigo y la «expiación» para la «redención», son evidencias que permitan concluir la inexistencia de dicho plan.

Una crítica a la propuesta interpretativa de Ruiz se encuentra en el libro de Peter Anderson, *The Francoist Military Trials*⁹. A partir del estudio del partido judicial de Pozoblanco, en la comarca de Los Pedroches (Córdoba), una zona que sufrió graves tensiones sociales y una fuerte violencia revolucionaria, el autor bucea en la dinámica delatora que se impuso durante la Guerra Civil y la posguerra para ilustrar el grado de implicación de la sociedad civil en la práctica del terror franquista, así como para buscar una explicación «desde abajo» al funcionamiento de la maquinaria represiva. Si bien era ya sabido que el régimen fomentó las delaciones por parte de los vecinos que se alinearon con los «vencedores» a partir de 1939, y que estos llamamientos a participar en la «justicia del Caudillo» fueron secundados de buen grado por muchos, Anderson pone rostro a esta práctica extendida, e intenta buscar sus orígenes en la deteriorada convivencia de las comunidades locales durante etapas anteriores. La participación de los «ciudadanos corrientes» durante y después de la guerra le lleva a concluir que no hubo una solución de continuidad entre las dos grandes fases de la violencia, la del «terror caliente» y la del «terror frío», porque ambas tuvieron un mismo origen —el afán purificador y de venganza—. Es más, los juicios no pasaron de ser una farsa en la que las víctimas apenas tuvieron ocasiones para defenderse. La denuncia de un vecino, estuviese o no fundada, podía ser decisiva para que los tribunales militares dictasen una sentencia condenatoria. Por lo tanto, la

⁹ Peter ANDERSON: *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Londres-Nueva York, Routledge, 2010.

actuación de éstos no fue el producto del proceso de construcción del Estado franquista «desde arriba» —argumenta frente a las tesis de Julius Ruiz—, sino la expresión de las profundas tensiones políticas y sociales acumuladas durante décadas.

La contextualización de la violencia de guerra y de posguerra sigue siendo una de las claves interpretativas más fructíferas. Así lo pone de manifiesto el trabajo de Helen Graham, *The War and its Shadow*, para quien la España de Franco fue un ejemplo más de la construcción de lo que la autora denomina «the brutal national community». Desde su punto de vista, España prefiguró otras guerras civiles que tuvieron lugar en Europa en el marco de la ocupación nazi, y fue un caso más, emblemático, en el que la quiebra de la democracia trajo consigo políticas de violencia excluyente para reconstruir sobre nuevas bases la sociedad y el Estado nación, es decir, para crear comunidades homogéneas libres de los «enemigos» que las amenazaban. La suya es también una sugerente mirada cultural sobre el conflicto y sus consecuencias, que pone de relieve hasta qué punto el temor al cambio social y a la redistribución del poder político y económico que trajo la Segunda República creó las condiciones para la salida violenta. Ésta sólo fue posible porque los miedos fueron elaborados simbólicamente de forma colectiva, al proyectarse en el espacio público discursos que construían un «otro» enemigo, que debía ser integrado por la fuerza o aniquilado. Los capítulos dedicados a la mujer de Ramón J. Sender, Amparo Barayón, prototipo de «mujer moderna» asesinada en Zamora, su ciudad de origen, o al brigadista de origen finlandés Bill Aalto, ponen rostro humano a un trabajo que apuesta por una determinada interpretación de la Guerra Civil y la violencia en su contexto europeo. Para Graham, el franquismo es el ejemplo más significativo y duradero de cómo las sociedades europeas de mediados del siglo XX se adecuaron al devastador cambio social que les tocó vivir a través de la violencia¹⁰.

Todos estos trabajos han sido elaborados, o han visto la luz, en el momento álgido de la movilización «por la recuperación de la memoria histórica», lo cual ha hecho casi inevitable que incluyere-

¹⁰ Helen GRAHAM: *The War and its Shadow. Spain's Civil War in Europe's Long Twentieth Century*, Brighton, Sussex Academic Press, 2012. En este ejercicio comparativo incluye también al régimen de Stalin, similar al caso español por su idéntica concepción del castigo por el trabajo y el sacrificio en los respectivos universos penitenciario y concentracionario.

ran reflexiones sobre la compleja relación entre historia y memoria, o sobre las polémicas nacionales —con toda su dimensión pública/política— acerca de cómo gestionar un pasado traumático. No es propósito de este breve ensayo entrar en este debate, de manera que tan sólo señalaré la existencia de una pluralidad de posiciones entre los autores reseñados. Éstas recorren un amplio espectro que va desde las más críticas con la forma de abordar la memoria de la violencia durante la transición y la democracia (Espinosa, Graham), incluido el gobierno de Rodríguez Zapatero que dio luz verde a la conocida como Ley de Memoria Histórica —por considerarla excesivamente timorata—, hasta otras más matizadas que ofrecen un repaso de los pasos seguidos hasta llegar a lo que denominan la «memoria rehabilitada» (Prada). La interpretación del debate español en el marco de las «memory wars» surgidas en la Europa post-1989 (Graham), y la complicidad de los «ciudadanos corrientes» en la violencia como uno de los factores que obstaculizan la integración normalizada de las pérdidas ocasionadas por la dictadura en nuestra sociedad actual (Anderson), son sin duda las aportaciones más sugerentes para la adecuada comprensión del fenómeno.

En este clima caldeado, la publicación del libro de Paul Preston, *El holocausto español*, ha intensificado las polémicas. Si el terreno para la discusión agria estaba ya abonado, la aparición de este volumen ha dado lugar a numerosas reseñas críticas, cuando no a fuertes diatribas. Dos aspectos han sido especialmente cuestionados. Uno, la oportunidad de haber incluido en el título la palabra «holocausto», dado que el autor no desarrolla argumento ni teoría alguna que justifique la identificación de este episodio de la Alemania nazi en guerra con la violencia franquista. En los últimos años, el auge de los «Genocide Studies» ha propiciado el intento de analizar la violencia franquista a la luz de categorías más amplias, elaboradas para nombrar o dar sentido a otras experiencias históricas que generaron matanzas masivas de la sociedad civil. El resultado, sin embargo, está todavía lejos de ser concluyente, dada la renuencia de la mayoría de los historiadores a utilizar categorías elaboradas para episodios muy específicos del siglo XX, o con fines legales, porque dificulta la contextualización adecuada de cada caso¹¹.

¹¹ El tema ya fue expuesto por Mark MAZOWER: «Violencia y Estado en el siglo XX», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 139-160, y Helen GRAHAM: *The War and its Shadow*, p. 6. Contribuciones al debate en Jorge MARCO: «Genocidio y Genocide

La segunda cuestión es el trato diferencial que, argumentan, otorga a la violencia franquista frente a la que emergió en aquellos territorios en los que fracasó la sublevación militar. Para muchos críticos, Preston ofrece una mirada demasiado indulgente para la violencia revolucionaria, a la que califica de «espontánea», «caótica» e «incontrolada». En realidad, en el volumen se insiste en el carácter asimétrico de las violencias a uno y otro lado del frente, siendo la que tuvo lugar en los territorios no controlados por los golpistas el producto del hundimiento del aparato del Estado republicano, es decir, de la creación de una coyuntura revolucionaria que trastocó el orden político y social de arriba abajo. El autor, además, aporta numerosas evidencias que ponen de manifiesto el empeño de las autoridades republicanas por terminar con las matanzas y someter a la autoridad estatal a las milicias y a los comités. Pero es posible matizar el grado de espontaneidad y descontrol del terror revolucionario, como hace atinadamente José Luis Ledesma en el libro colectivo *Violencia roja y azul*, en tanto en cuanto estuvo controlado por grupos que no eran ajenos a las organizaciones políticas y sindicales que sostenían la República¹².

Mientras, la violencia ejercida por Franco y sus adláteres respondería a un «plan básico de exterminio». Para Preston, la existencia de este plan quedaría demostrada no sólo con las instrucciones reservadas de Mola durante la preparación del golpe de Estado, sino también por la evidencia, contrastada en diversos estudios locales, de que la violencia se aplicó con virulencia en territorios donde apenas había existido una resistencia organizada al golpe, con pocas tensiones sociales en los años anteriores, y alejados de las líneas de frente. El autor aporta otras razones de peso, al sumergirse en la mentalidad de oficiales africanistas y otros representantes de la derecha más reaccionaria, como el padre Juan Tusquets, el capitán Gonzalo Aguilera o el fascista Onésimo Redondo, que teorizaron sobre el antisemitismo y el exterminio en la España de los años treinta. Este capítulo resulta, precisamente, uno de los más novedosos e interesantes de su trabajo, por más que no estén del todo claramente establecidas las conexiones causales entre la mentali-

Studies: Definiciones y debates», *Hispania Nova*, 10 (2012) <http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d002.pdf> (acceso: 13 de diciembre de 2012).

¹² José Luis LEDESMA: «Una retaguardia al rojo», en Francisco ESPINOSA (ed.): *Violencia roja y azul*, pp. 149-247.

dad racista y machista de quienes alentaron la exclusión de judíos, obreros y clases menesterosas en general, y la materialización de ese proyecto excluyente. Pues para que el deseo de matar diese lugar a una masacre de semejantes dimensiones era necesario algo más que la voluntad de unos cuantos, o una ideología dispuesta a sustentarla. Era imprescindible que se crearan las «condiciones de posibilidad». Y esto sólo tuvo lugar en el momento en el que el éxito de la sublevación dio paso a la declaración del estado de guerra, porque supuso una quiebra de las normas social y políticamente aceptadas para resolver las diferencias de intereses¹³.

En definitiva, los estudios recientes sobre la violencia franquista durante la Guerra Civil y la posguerra nos han permitido afinar en el recuento de víctimas, conocer sus rostros y el de sus verdugos, así como abundar en los rituales e instrumentos utilizados. Pero parece imposible alcanzar un acuerdo por lo que respecta al origen último de la misma (el controvertido «plan de exterminio»), así como la relación de causalidad entre la estructura, los sujetos y la acción, un reto que la historia, al igual que todas las ciencias sociales, tienen por delante. También por lo que respecta al recuerdo o tratamiento de esta experiencia efectuado desde el restablecimiento de la democracia. La comparación con otras guerras civiles y dictaduras del siglo xx europeo, pero también con otras posguerras que fueron menos pacíficas de lo que hasta ahora habíamos creído —como las de la Europa recién liberada en 1944-1947—, parece un camino fructífero para seguir arrojando luz sobre las tinieblas que en su momento la envolvieron. Es muy probable que, como historiadores, nunca lleguemos a un acuerdo sobre cómo interpretar sus causas y sus consecuencias, así como la manera de abordar desde hoy nuestro particular pasado traumático. La discusión está, y seguirá estando, servida. Forma parte de nuestro quehacer como historiadores. El debate, no obstante, debería prescindir de la acritud y las descalificaciones que en ocasiones lo han acompañado durante estos últimos años.

¹³ Julián CASANOVA: *República y guerra civil*, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2007, pp. 200-201. Desde la ciencia política se ha intentado establecer un conjunto de factores explicativos de la explosión de violencia en las guerra civiles. Véase Stathis N. KALYVAS: *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.